

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Septiembre Veintitrés de dos mil veintidós.

AMPARO DE POBREZA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2022-00165-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso escrito por medio del cual, el abogado designado para representar a la parte accionante, manifiesta no aceptar el encargo (Archivo No.05). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y comoquiera que el abogado designado para representar al solicitante en el presente trámite, señala estar actuando en más de cinco (5) procesos, por lo que no acepta el encargo.

Por lo anterior, se releva del encargo y se designa a la abogada LINA MARCELA CAICEDO OROZCO, quien hace parte de la lista de Curadores conformada por este Despacho.

Notifíquese este auto en la forma establecida por el artículo 154 inciso 3 ibídem.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

23/09/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef531a8de89dfbe18a3d16cb4c068510fd3f62036a275b6b66a45395ee94c31**

Documento generado en 30/09/2022 11:26:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>